



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se actualizan enlaces a normativas y plantean varias modificaciones que afectan al acceso y admisión de los estudiantes, así como a la estructura del plan de estudio. En el Criterio 1- Descripción del título, se actualiza el enlace para las Normas de permanencia. En el Criterio 4 – Acceso y Admisión de Estudiantes, se solicitan modificaciones correspondientes a indicar el perfil de ingreso recomendado. También se proponen modificaciones en el Criterio 5 – Planificación de las enseñanzas que afectan a la incorporación de la materia Prácticas en Empresas de 6 créditos en el Módulo de Formación Optativa así como la inclusión de una nueva actividad formativa y se ha modificado la temporalidad de semestre de varias asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia actuales que contiene las modificaciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2016.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha introducido el perfil de ingreso recomendado en el apartado de Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se acepta la modificación que corresponde a un perfil de ingreso con las características detalladas que son las habituales para una titulación técnica como es la ingeniería.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se ha incorporado una materia optativa denominada "Prácticas en Empresas". Se han incluido los resultados de aprendizaje de dicha materia en empresas y se ha añadido una nueva actividad formativa denominada "Actividades presenciales fuera de la Universidad. Prácticas en empresas".

Se ha modificado la temporalidad de semestre de las dos asignaturas siguientes: "Termotecnia" asignatura de 1er semestre de segundo curso; se modifica al 2º semestre de segundo curso. "Mecánica de Fluidos" asignatura de 2º semestre de segundo curso; se modifica al 1er semestre de segundo curso.

Se acepta la modificación de la temporalidad de las asignaturas "Termotecnia" y "Mecánica de Fluidos".

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se han aportado listado de empresas facilitado por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento que tienen convenio firmado con la Universidad de Málaga para las prácticas en empresas de estudiantes de la titulación indicada. La oferta de prácticas en empresas será objeto de especial seguimiento.

La Universidad incorpora un anexo, donde indica que se recoge el profesorado con docencia en el Grado indicado que puede realizar la labor de tutoría de las "prácticas externas".

También se indica que se estima una oferta inicial de 15 plazas y se aporta información sobre el proceso de selección y seguimiento de los estudiantes.

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se ha actualizado el enlace proporcionado para la consulta del Sistema interno de Garantía de la Calidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha indicado cuando y como se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en qué medida afectará al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación.

Se realiza, además una observación que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, que serán de especial seguimiento:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Dado que se ha establecido el reconocimiento de Enseñanzas Superiores no Universitarias de hasta 60 créditos, la Universidad ha incluido en el escrito de alegaciones al informe provisional información de los títulos una tabla resumen donde se recogían las asignaturas y los créditos reconocibles para el Grado en Ingeniería Eléctrica. Sin embargo, esta información no está recogida dentro del apartado 4.4 de la memoria.

Por lo tanto, es necesario incluir esta información en apartado 4.4 de la memoria mediante una tabla de reconocimientos en los que se detalle las titulaciones y asignaturas que realmente se pueden reconocer en el título y si ya han realizado algún reconcomiendo se debe aportar la información sobre lo reconocido.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego